

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

REAL DECRETO-LEY



SITUACIONES

Número 6/1978, por el que se regula la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil.

El Gobierno de Su Majestad, en su deseo de continuar la política inspirada por la Corona de superar las consecuencias que se derivaron de la pasada contienda y continuando la política desarrollada por las Leyes de doce de julio de mil novecientos cuarenta, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco y disposiciones complementarias, considera obligado dictar una norma que armonice la superación de aquélla con el mantenimiento de la mejor organización y moral militar de las Fuerzas Armadas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de febrero, en uso de la autorización conferida por el artículo trece de la Ley constitutiva de las Cortes, texto refundido aprobado por Decreto de veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, y oída la Comisión a que se refiere el apartado uno de la disposición transitoria segunda de la Ley uno/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero, para la Reforma Política,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Los oficiales, suboficiales y clases que hubieran consolidado su em-

pleo, o hubieran ingresado como alumnos de las Academias Militares, con anterioridad al dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, pertenecientes a las Fuerzas Armadas o Fuerzas de Orden Público y que tomaron parte en la guerra civil, tendrán derecho a solicitar los beneficios que se conceden por el presente Real Decreto-ley.

Dos. No podrán solicitar los beneficios concedidos por este Real Decreto-ley los que hubieren sido condenados por delito o sancionados con separación del servicio o pérdida de empleo por hechos no comprendidos en el Real Decreto-ley número diez/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, y Ley cuarenta y seis/mil novecientos setenta y siete, de quince de octubre.

Artículo segundo.—Al citado personal se le señalará el haber pasivo tomando en consideración los servicios prestados hasta el diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis, y el tiempo transcurrido desde el dieciocho de julio del mismo año hasta la fecha en que hubieren cumplido la edad reglamentaria para el retiro a efectos de trienios.

Artículo tercero.—A los efectos de fijar la edad en que les hubiere correspondido la de retiro y de determinar el sueldo regulador, se tomará como base el empleo que, de haber continuado en activo, les hubiera correspondido por antigüedad en el momento de cumplir dicha edad.

Artículo cuarto.—Los que deseen acogerse a los beneficios del presente Real Decreto-ley deberán solicitar del Ministerio de Defensa el pase a la situación de retirado con arreglo a lo preceptuado en la presente disposición, al solo efecto del señalamiento del haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Artículo quinto.—El personal previsto en el artículo primero que tuviese señalado haber pa-

sivo inferior al que resultase de la aplicación del presente Real Decreto-ley podrá solicitar ante el Consejo Supremo de Justicia Militar nuevo señalamiento de haber pasivo.

Artículo sexto.—A las viudas y huérfanos del personal comprendido en el artículo primero se les concede derecho a pensión con arreglo al sueldo regulador que hubiera correspondido conforme a este Real Decreto-ley, a los causantes del mismo, en el momento de su fallecimiento.

Artículo séptimo.—Los comprendidos en la presente disposición deberán solicitar los beneficios que en ella se conceden en el plazo de un año desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo octavo.—Los efectos económicos que se deriven del presente Real Decreto-ley no ten-

drán carácter retroactivo y serán aplicados desde la fecha de su publicación.

Artículo noveno.—Se faculta al Ministerio de Defensa para dictar las normas complementarias para la aplicación del presente Real Decreto-ley.

Artículo décimo.—El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y del mismo se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Del B. O. del Estado núm. 56, de 7-3-1978.)

MINISTERIO DE DEFENSA

REALES DECRETOS



C E S E S

Números 329 y 330/1978, por los que se dispone el cese en los cargos que se citan del General de División don Ricardo Arozarena Girón y del General de Brigada de Caballería don Alvaro Caruana y Gómez de Barreda.

Habiendo sido nombrado Codirector del Estado Mayor Combinado para Coordinación y Planeamiento, dependiente del Comité Militar Conjunto, creado por el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América, según Real Decreto de Presidencia del Gobierno número trescientos tres/mil novecientos setenta y ocho, de tres de marzo, el General de División del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Ricardo Arozarena Girón,

Vengo en disponer cese en su actual destino como Director de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Habiendo sido nombrado Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, según Real Decreto de Presidencia del Gobierno

número trescientos cuatro/mil novecientos setenta y ocho, de tres de marzo, el General de Brigada de Caballería, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Alvaro Caruana y Gómez de Barreda,

Vengo en disponer cese en su actual destino como Vocal del Consejo Superior de Acción Social del Ejército.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

N O M B R A M I E N T O S

Números 331 y 332/1978, por los que se nombra para los cargos que se citan al General de División don Carlos Ros España y al General de Brigada de Artillería don Eduardo Pérez Bajo.

Habiendo cesado en el cargo de Codirector del Estado Mayor Combinado para Coordinación y Planeamiento, dependiente del Comité Militar Conjunto, creado por el Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América, según Real Decreto de Presidencia del Gobierno número trescientos dos/mil novecientos setenta y ocho, de tres de marzo, el General de División del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Carlos Ros España.

Vengo en nombrarle Director de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Habiendo cesado en el cargo de Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, según Real Decreto de Presidencia del Gobierno número trescientos uno/mil novecientos setenta y ocho, de tres de marzo, el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Destino de Arma o Cuerpo», don Eduardo Pérez Bajo,

Vengo en nombrarle Secretario general de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

DESIGNACIONES

Números 328, 326 y 327/1978, por los que se designa para los mandos que se citan a los Generales de Brigada de la Guardia Civil don Juan Atares Peña, don Antonio Hermosilla Bernardín y don Rafael Girón Lozano.

Vengo en designar para el mando de la Tercera Zona de la Guardia Civil (Valencia) al General de Brigada don Juan Atares Peña, cesando en el mando de la Quinta Zona (Logroño).

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en designar para el mando de la Quinta Zona de la Guardia Civil (Logroño) al General de Brigada don Antonio Hermosilla Bernardín, cesando en el de la Tercera Zona (Valencia).

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en designar para el mando de la Sexta Zona de la Guardia Civil (León) al General de Brigada don Rafael Girón Lozano, cesando en su actual situación.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 56, de 7-3-1978.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. número 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

1.ª Región Militar

CURSO DE ESCALA BASICA DE SUB-OFICIALES —SEGUNDO CURSO— SEGUNDA FASE

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 9 de enero de 1978. Terminación: 31 de febrero de 1978.

Teniente coronel de Ingenieros don Vicente Cutanda Martínez, en el Parque Central de Transmisiones.

Alférez, E. E., D. Alfonso d'Anglade Pérez, en el mismo.

Sargento, M. E. T., D. José Varela Carnero, en el mismo.

Madrid, 1 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

CURSO DE DIRECCION DE SISTEMAS DE LA RED TERRITORIAL DE MANDO

Designación de alumnos

Se designan alumnos para la fase de correspondencia del curso de Di-

rección de Sistemas de la Red Territorial de Mando, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de febrero de 1978 (D. O. núm. 32), a los siguientes oficiales.

Capitán de Ingenieros D. José Jacob Méndez (1914).

Otro, D. Gonzalo Tarodo Viñuela (1939).

Otro, D. Santiago Saiz Bayo (2051).

Otro, D. Amancio Sampayo López (2075).

Otro, D. Eduardo Bravo Garrido (2132).

Otro, D. José Rodríguez Trapiello (2259).

Otro, D. José Díez Susperregui (2272).

Teniente de Ingenieros D. Juan Serano Cuesto (2331).

Otro, D. Angel Plaza Rodrigo (2354).

Otro, D. Pedro Hojas Arnal (2382).

Otro, D. Manuel Andión Muñico (2384).

Otro, D. José Arnáiz Sedano (2388).

Otro, D. Luis Estebanez Izquierdo (2390).

Otro, D. Julio López Borrero (2400).
Madrid, 1 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



CURSO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRIMERA CATEGORÍA TÉCNICA PARA LOS SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

La Orden de 17 de febrero de 1978, publicada en el DIARIO OFICIAL número 46, referida al curso anteriormente reseñado, se rectifica el apartado 2, en la forma que a continuación se indica:

2. Para mecánico automovilista, chapistas forjadores soldadores, en el Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército (Carabanchel, Madrid)

Una única tanda de tres alumnos. Del 10 de enero al 18 de febrero de 1979.

El resto de la Orden no sufre variación.

Madrid, 4 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

ESCALA BÁSICA DE SUBOFICIALES

Bajas

Causa baja a petición propia en la Academia de Infantería el caballero alumno perteneciente a la III promoción D. Antonio Iglesias Herrero, de acuerdo con lo que determina el apartado 12.4 de la Orden de Convocatoria de 5 de enero de 1976 (D. O. número 16), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



INSTRUCCIÓN MILITAR PARA LA FORMACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1978 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMIEC el alférez eventual de complemento, que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que es incluido.

ARMA DE INFANTERÍA

Caso 3

Don José Villa Soler, del reemplazo de 1977, Distrito de Barcelona, ascendido al empleo de alférez eventual de complemento por O. C. de 10 de febrero de 1978 (D. O. núm. 50). Por estar comprendido en el grupo I del Cuadro Médico de Exclusiones. Madrid, 1 de marzo de 1978.

ORTÍN GIL

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Provisión normal.

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal (Madrid). Una de comandante de cualquier Arma.

Estado Mayor de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una de teniente coronel de cualquier Arma y una de comandante de cualquier Arma.

Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana).—Una de comandante de cualquier Arma.

Estado Mayor de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras).—Una de capitán de Artillería.

Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón).—Una de comandante de cualquier Arma.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de teniente coronel de cualquier Arma.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel de cualquier Arma.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma.

Preferencia para estas vacantes

Tenientes coroneles (Ingenieros-Artillería-Infantería): Indistintamente, Caballería.

Comandantes (Infantería-Caballería): Indistintamente (Ingenieros-Artillería), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRON

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 19 de enero de 1978 (D. O. núm. 18), de libre designación, 2.ª convocatoria, existente en la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Sección de IMEC (Madrid), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y grupo don Francisco Fernández-Trapiella Martínez (7156), de la Escuela Central de Educación Física.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de cualquier Arma, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden de 19 de enero de 1978 (D. O. núm. 18), de libre designación, segunda convocatoria, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y grupo, don Juan Aymerich Alix (4133), de disponible en la Guarnición de Algeciras y agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden de 7 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 33), de libre designación, segunda convocatoria, existentes en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), se destina con carácter forzoso por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de

marzo de 1968 (D. O. núm. 75), al comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y grupo D. Juan Narro Romero (1897), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes de Infantería y oficial legionario que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señalan:

De la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Escudero Fernández (08059000), ocho trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Sampol Vidal (06306000), once trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 2.ª Región Militar

Teniente legionario D. Manuel Sánchez Trigo (00332000), en la UDENE, dos trienios de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 21 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

En la 6.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Solchaga Lagarde (01773000), en la UDENE, trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1975.

Madrid, 20 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería y Escala legionaria que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de enero de 1978, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

De la Brigada Paracaidista

Sargento (E. A.) D. Pedro Basilio Hernández (13093000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del C. I. R. núm. 6

Sargento (E. A.) D. José Linares Huertas (13098000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento (E. A.) D. Manuel Rubal Pena (13112000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Sargento (E. A.) D. José Fernando Barbero (13134000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 46

Sargento (E. A.) D. Diego Rueda Caballero (13118000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Brigada (E. A.) D. Manuel Dantas Iturzaeta (09385000), cuatro trienios de suboficial y cinco premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73, con antigüedad de 4 de diciembre de 1977.

Sargento (E. A.) D. Miguel Suárez Blanco (13131000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 13

Sargento (E. A.) D. José Salinas Hernández (12026000), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Brigada (Escala legionaria) D. Manuel Córdón García (01892000), cuatro trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73, con antigüedad de 16 de diciembre de 1977.

Sargento primero (Escala legionaria) D. Julián Carrillo García (01965000), tres trienios de suboficial y seis premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 685,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977.

Sargento (Escala legionaria) D. Alejandro Torrecuadrada Heradio (02023000), dos trienios de suboficial y cuatro premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73, con antigüedad de 20 de diciembre de 1976 y a percibir desde 1 de enero de 1977.

Otro, D. Miguel Marguenda Rubio (02126000), dos trienios de suboficial y seis premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 685,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73, con antigüedad de 26 de diciembre de 1977.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Sargento (Escala legionaria) D. José Botella Garrigues (03214000), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 18 de diciembre de 1977.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento (Escala legionaria) D. Antonio Juárez Dávila (01919000), tres trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias, artículo 3.º, Ley 20/73, con antigüedad de 21 de diciembre de 1977.

Otro, D. Juan Santos Panque (02295000), un trienio de suboficial y seis premios de permanencia, con antigüedad de 15 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Otro, D. Domingo Delgado Fernández (02323000), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 31 de diciembre de 1977.

Otro, D. José Ares Toceda (01978000), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 5 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Madrid, 20 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División, diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Arozarena Girón, Codirector, del Estado Mayor Combinado para Coordinación y Planeamiento, dependiente del Comité Militar Conjunto, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel González Salas (7639), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de diciembre de 1977, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Academia de Artillería (Sección de Costa)

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Tarraza Alarcón (4091), ocho trienios de oficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de diciembre de 1977.

De la Academia Auxiliar Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Provenza Guíu (4718), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 30 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José San Martín López (1880), once trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Madrid, 20 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las

modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165); la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indican y efectos económicos a partir de 1 de noviembre de 1977, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Academia General Militar

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Carlos Hernández González (7015), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Sargento D. Antonio Martínez Carnión (6321), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Isidoro Martínez Couto (7043), un premio de permanencia, con antigüedad de 15 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1977.

Otro, D. Francisco Rodríguez Martínez (7102), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

Madrid, 20 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º
Segunda convocatoria.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de varias Armas, asignada al Arma, para el mando de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2 (Córdoba)—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 3 de marzo de 1978, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indican:

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Pérez Crusells (3377), de la Academia General Militar, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Centro, en vacante del Arma, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Antonio Vázquez Gimeno (3378), de la Academia de Artillería, en vacante de Estado Mayor (Arma de Artillería), quedando disponible en la guarnición de Segovia y agregado a dicho Centro, en vacante del Arma, clase C, tipo 8.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Caso de corresponderle destino antes del día 30 de junio de 1978, quedará agregado a la citada Academia de Artillería hasta esta fecha.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Pedro Fernández Díaz de Junguitu (3382), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a dicho Regimiento, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Antonio Osuna Rey (4141), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria y agregado a dicho Regimiento, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Manuel Camón Camón (4144), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Lérida y agregado a dicho Regimiento, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Javier Garín Langarica (4145), de la Academia General Militar, en vacante del Arma, quedando

disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Centro, por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 3 de marzo de 1978, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indican:

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Cerezo Ruiz (3383), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, en vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino por estar en vacante de superior categoría.

Este ascenso no produce vacante. Su confirmación en vacante de cualquier Arma produce vacante que se da al ascenso.

Comandante D. Jacinto Mateo Liras (3385), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Valladolid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Vicente Benlliure Juan (3386), del Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Valencia y agregado al Cuartel General de la citada Gran Unidad, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Antonio Casares y Pérez de Evora (4147), de la Dirección de Apoyo al Material, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Dirección, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Otro, D. Mariano Sánchez-Mateos Minguéz (4148), del Regimiento de Artillería de Información y Localización, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Ciudad

Real y agregado a dicho Regimiento, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad de 3 de marzo de 1978, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan; quedando en la situación de disponibles en las plazas que para cada uno se indica y agregado a los Cuerpos que se indican por un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la presente Orden, sin derecho a dietas ni pluses, y sin perjuicio del destino que, con carácter voluntario o forzoso, pueda corresponderles, salvo para aquellos que se les señala otra situación.

Sargento primero D. Francisco Lameña González (5376), del Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo SAM). Quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Ricardo Velázquez Mato (5378), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar. Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al mismo.

Otro, D. José Vieioso Calvo (5380), de la Unidad de Parque y Talleres de la Comandancia General de Melilla. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al mismo.

Otro, D. Prudencio Muñoz Rodríguez (5381), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74 (Grupo SAM). Quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Francisco García Madrid (5382), alumno de la Academia de la Escala Especial de Mando. Continuando como alumno en la citada Academia.

Otro, D. Alfonso Martín Aguado (5383), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar. Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al mismo.

Otro, D. Juan Martín Ramírez (5384), del Instituto Politécnico del Ejército número 2. Disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud (Zaragoza), y agregado al mismo.

Otro, D. Antonio Pareja Jiménez (5385), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al mismo.

Otro, D. José Leira Rey (5386), del Regimiento Mixto de Artillería número 2. Disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo, y agregado al mismo.

Otro, D. Francisco Cara García (5387), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo SAM). Quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Antonio Acedo Navarro (5388), del Parque y Talleres de Arti-

lería de la 2.ª Región Militar. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al mismo.

Otro, D. José García Briones (5389), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al mismo.

Otro, D. Francisco Guijarro de Andrés (5390), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74 (Grupo SAM). Quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Inocencio García Berrocal (5391), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. Disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado al mismo.

Otro, D. Eleuterio Alonso Rojas (5392), del Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería de Guadalajara. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara, y agregado al mismo.

Otro, D. Pedro Miranda Méndez (5394), del Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar. Disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al mismo.

Otro, D. José Rosado Orbañanos (5395), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al mismo.

Otro, D. Domingo Sánchez Caparrós (5396), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al mismo.

Otro, D. Pedro Ferriol Gomis (5397), del Regimiento Mixto de Artillería número 91. Disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al mismo.

Otro, D. Juan Hernández Martín (5398), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar. Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al mismo.

Otro, D. Antonio García Valverde (5399), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 2. Disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado al mismo.

Otro, D. Alfonso Pereira Jiménez (5402), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo SAM). Quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Abelardo González Torrejón (5403), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al mismo.

Otro, D. Jesús Rubio Álvarez (5404), del Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo SAM). Quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Agapito Bustillo Fernández (5405), de la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar. Disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al mismo.

Otro, D. Antonio Vllá Castro (5406), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Astorga (León), y agregado al mismo.

Otro, D. Vicente Ameiros Castro (5407), del Regimiento de Artillería An-

tiáerea núm. 74 (Grupo SAM). Cuando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Angel Diestro Calderón (5308), alumno de la Academia de la Escuela Especial de Mando. Continuando como alumno en la citada Academia.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.º

Segunda convocatoria.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la Sección de Artillería, incluida en el grupo VI del anexo I del baremo publicado en el apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Geodesia Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/77, de 8 de junio (D. O. número 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1978, pasa al Segundo Grupo el teniente auxiliar de Artillería D. Antonio Calahorra Gómez (2116500), del Regimiento de Artillería A.A. número 71, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º; quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficial de cualquier Arma, existentes en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CISEDEN), anunciadas de clase C, tipo 7.º, por Orden de 19 de enero

de 1978 (D. O. núm. 17), pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Francisco Calvo Alonso (3374), de la Dirección de Apoyo al Material.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir parcialmente una de las tres vacantes de suboficial de cualquier Arma, anunciadas por Orden de 27 de enero de 1978 (D. O. número 24), ampliada por Orden de 27 de febrero de 1978 (D. O. núm. 51), de clase C, tipó 9.º, mecanógrafo, existentes en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Enseñanza (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al sargento de Artillería D. Francisco Moreno Esgueva (6105), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Prórrogas

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo, hasta el día 10 de junio de 1978, al sargento eventual de complemento de Artillería del Distrito de Barcelona D. Juan García Luque, con destino en la Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz), en la cual deberá hacer su presentación el citado día.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296); las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 163); la Orden de 25 de febrero de 1977 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden en los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977, excepto para los que se les señala distinta fecha.

De la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ulpiano Gar-

cía Fernández (1819000), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1977.

De la Academia de Ingenieros

Caballero Alférez cadete D. Ricardo Vila Pérez, un trienio de oficial, con antigüedad de 27 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Pérez Moreno (1867000), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1977.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Martín Larrauri (1441000), diez trienios de oficial, con antigüedad de 30 de junio de 1977 y a percibir desde 1 de julio de 1977.

Del Batallón Mixto de Ingenieros X

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Abad González (1924000), seis trienios de oficial, con antigüedad de 2 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Base Centralizada)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Salas Salvatierra (2158000), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1977 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 20 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado dos del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. número especialista D. Reineiro Torres Rogada especialista mecánico electricista de Transmisiones al sargento primero especialista D. Reineiro Torres Rodríguez, de la Dirección de Personal (Sección de Estadísticas), con antigüedad y efectos económicos de 7 de

octubre de 1977, continuando en su actual destino.

Madrid, 4 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia, de la Escala activa, anunciada por Orden de 15 de enero de 1978 (D. O. núm. 18), clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar (La Coruña), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Intendencia, Escala activa, don Luis Blanco Fuentes (643), de la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir vacantes de jefes de Intendencia de la Escala activa, anunciadas por Orden de 16 de enero de 1978 (D. O. núm. 20), clase C, tipo 9.º, existentes en las Dependencias que se citan, se destina a los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante de Intendencia (E. A.) don Gregorio García Fernández (1233), disponible en Canarias y agregado al Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias.

PREFERENCIA FORZOSA

A Transportes, Propiedades y Accidentes de Tenerife

Comandante de Intendencia (E. A.) don Amador Piera García (1176), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo señalado en el artículo 5.º del Decreto 1021/1976 (DIARIO OFICIAL núm. 106), S. E. el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Alto Estado Mayor el brigada de Intendencia D. José Vinals Vidal (665), del Grupo Regional de Intendencia núm. 1.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro Técnico de Intendencia (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 4 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º.

Academia de Intendencia (Avila).— Una de comandante de Intendencia, de la Escala activa, profesor del Grupo de Ensayos y Experiencias de la 2.ª Sección (Investigación y Doctrina), clasificada en el grupo de vacantes III del baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 4 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

La Orden de 26 de enero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 23) se rectifica como sigue:

Página 386, columna segunda:

«Donde dice: «Agregado adjunto para la Administración de la Pagaduría Militar de la Embajada de España en Washington»; debe decir: «Agregado adjunto para la Administración en la Agregaduría Militar a la Embajada de España en Washington».

Madrid, 3 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 de la Orden de 12 de febrero de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 38), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, los cabos

primeros de Intendencia que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden que aparecen.

Con antigüedad de 15 de enero de 1978 y efectividad y efectos económicos de 15 de febrero de 1978

Don Francisco Piñeyro Pueyo, del Grupo Regional de Intendencia número 3.

Con antigüedad de 15 de enero de 1978 y efectividad de 15 de marzo de 1978

Don Rafael Sánchez González del Grupo Regional de Intendencia número 3.

Madrid, 3 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una de coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección del Hospital Militar de Burgos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una de coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando de la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar de Baleares (Palma de Mallorca).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º (indistinta).
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Esta vacante es indistinta para los empleos de teniente coronel y comandante médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º (indistinta).
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).

Esta vacante es indistinta para los empleos de teniente coronel y comandante médico, a sólo los efectos de petición y adjudicación de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 22 de febrero de 1978, a los jefes y oficial médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Francisco Pérez-Cepeda Piñeiro (660), del

Hospital Militar de Oviedo, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Cirugía General, asignada al baremo de Especialidades Médicas; quedando en la situación de disponible en la guarnición de Oviedo y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de seis meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Enrique Alfaro Drets (837), del Hospital Militar de Zaragoza, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Pulmón y Corazón, asignada al baremo de Especialidades Médicas; quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977). Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante médico

Capitán médico D. Francisco Marrero Sánchez (1301), del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Tocoginecología, asignada al baremo de Especialidades Médicas; quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977). Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y la Orden de 27 de octubre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 247), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los ayudantes técnicos de Sanidad Militar del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad que a continuación se relacionan; quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A ayudante técnico de Sanidad de primera (asimilado a capitán)

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. Francisco Juanes Peces (272), del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º; quedando en la

situación de disponible en la guarnición de Melilla y agregado a su actual destino por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A ayudante técnico de Sanidad de segunda (asimilado a teniente)

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Bonifacio Heras Herrero (297), su nuevo número es el 473, de la 321 Comandancia de la Guardia Civil (Murcia), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º; quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. número 159), aclarado por Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132).

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Reorganización

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1977 (D. O. núm. 92), se confirma en el Servicio de Normalización de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en vacante de su empleo y Cuerpo, indistinta de teniente coronel o comandante médico, de clase C, tipo 7.º, al teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Luis Cuadrado Rodríguez (805), del mismo.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Mandos

Para cubrir la vacante específica de capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden de 7 de febrero último (D. O. núm. 33), de clase C, tipo 7.º, existente en el mando de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977), al de dicho empleo, Escala y Cuerpo, D. Germán Trinidad Ramos (1801), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Madrid, 3 de marzo de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Retiros

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la

Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/1972, de 15 de junio (DIARIO OFICIAL núm. 149), al ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Manuel Medina Herrera (243), de la Clínica Militar de Castellón, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo, y queda en situación ajena al servicio activo, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



FARMACIA MILITAR

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel farmacéutico, Escala activa, para jefe de los Servicios de Farmacia de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el (DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Por acoplamiento de plantilla, se confirma en el Servicio de Normalización, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en vacantes de su Cuerpo, cualificada para diplomados en Análisis de Medicamentos y Tóxicos Químicos y Biológicos, clase B, tipo 5.º, al comandante farmacéutico, Escala activa, D. Francisco de la Rosa Moyano (240).

Este destino se halla comprendido a efectos de peralte de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,01, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



VETERINARIA MILITAR

Retiros

La Orden de 28 de febrero del año en curso (D. O. núm. 51), por la que se dispone que el día 3 de junio de 1978, pase a la situación de retirado, el teniente coronel veterinario de la Escala activa D. Leopoldo Calleja Esteban (213), del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, queda rectifica en el sentido de que al citado jefe no le corresponde el ascenso al empleo de coronel honorario que en la misma se menciona.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, específicas, anunciadas por Orden de 16 de enero de 1978 (D. O. núm. 14), se destina a los jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid)

Capitán D. Antonio Sánchez Salas (448), de la Unidad de Veterinaria número 6.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares)

Comandante D. Antonio Alvaro Pascual (353), de disponible en la guarnición de Cartagena y agregado al Gobierno Militar de la misma.

PREFERENCIA FORZOSA

A la Academia de Intendencia (Avila)

Comandante D. Pablo González García (352), de disponible en la guarnición de Valladolid y agregado al Grupo Regional de Intendencia número 7.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, indistintas, anunciadas por Orden de 16 de enero de 1978 (D. O. núm. 14), se destina a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Al Grupo Regional de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Capitán D. Juan Barbero Márquez (384), de disponible en la guarnición de Badajoz y agregado al Gobierno Militar de la misma.

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3; Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)

Teniente D. Víctor González Rodríguez (470), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de capitán veterinario de la Escala activa, anunciada por Orden de 4 de enero de 1979 (DIARIO OFICIAL núm. 5), de clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército Servicio de Normalización (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al capitán veterinario, de la Escala activa, D. Antonio Calles Enriquez (453), de la Unidad de Veterinaria núm. 8.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (DIARIO OFICIAL núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de marzo de 1978, pasa al segundo grupo, el teniente auxiliar de Veterinaria D. Emilio Castilla Escobar (37), de la Unidad de Veterinaria número 9, en vacante del Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Granada y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

De clase C, tipo 9.º

Una de teniente auxiliar de Veterinaria, existente en la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en

cuenta lo previsto en los artículos 10 y 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

De clase C, tipo 9.

Para suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, en las Unidades que a continuación se relacionan:

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una.

Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una.

Tercer Depósito de Sementales (Valencia).—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos).—Una.

Pabellón de Medicina y Cirugía Experimental del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» (Madrid). Plantilla eventual.—Una.

Hospital de Ganado, para Cuerpo de Ejército (Barcelona).—Una.

Academia de Intendencia (Ávila).—Una.

Gobierno Militar de Córdoba.—Una.

Gobierno Militar de Melilla.—Una.

Comandancia Militar de Alcalá de Henares.—Una.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

De clase C, tipo 9.º

Para suboficiales de Veterinaria en las Unidades que a continuación se relacionan:

Unidad de Veterinaria núm. 2 (Sevilla).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLII (Lérida).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca).—Una de subteniente o brigada.

Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una de subteniente o brigada.

Unidad Regional de Veterinaria de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento provisional del voluntariado en el Ejército de Tierra aprobado por Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. núm. 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 53), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar, al subteniente D. Julio Hernández Hernández (55), de la Unidad de Veterinaria, en vacante de clase C, tipo 9.º, con antigüedad y efectos económicos de 5 de marzo de 1978, quedando disponible en la guarnición de Sevilla y agregado a la citada Unidad por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Escalfonándose con el núm. 55 a continuación del teniente auxiliar D. José Vinuesa Vinuesa. Este ingreso en la Escala auxiliar produce vacante para el ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1978

AROZARENA GIRÓN

Bajas

La Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 54), por la que pasa a retirado, el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Francisco García Morales, se rectifica en el sentido de que su segundo apellido es Moles.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Prórrogas de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de julio de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 134), sobre concesión de prórrogas de edad para el retiro a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria, se conceden las prórrogas anuales de edad a los subtenientes que a continuación se relacionan:

Don Ismael Sanz Casado (370), de la Sección de Formación de la Academia de Artillería, hasta los sesenta y cinco años.

Don Rafael Sánchez Mora (415), de la Unidad de Veterinaria núm. 3, hasta los sesenta y cinco años.

Don Rufino Pérez Pérez (464), del Gobierno Militar de La Coruña, hasta los sesenta y tres años.

Don Pompeyo Sánchez Sancho (482), de la Academia de Artillería, hasta los sesenta y dos años.

Don Ramón Núñez Velasco (505),

del Regimiento de la Guardia Real, hasta los sesenta y un años.

Don Amador García Saeristán (508), de la Sección de Tiro de la Yeguada Militar de Cordovilla la Real, hasta los sesenta y un años.

Don Ezequiel González Martín (575), del Gobierno Militar de Orense, hasta los sesenta y dos años.

Don Veremundo Castro Martín (585), de la Academia de Caballería, hasta los sesenta y dos años.

Don Jaime Barceló Bonet (768), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI, hasta los sesenta y tres años.

Don Justo Piñán Alaguero (803), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, hasta los sesenta y cinco años.

Don Octavio Sánchez Mansilla (835), de la Unidad Regional de Veterinaria de Canarias, hasta los sesenta años.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 233) y no desear acogerse a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado a partir del día 21 de mayo de 1978 el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria don Timoteo González Hidalgo (734), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro y al que se le concede, a partir de la fecha de retiro, el empleo de teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134).

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 233) y no desear acogerse a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado a partir del día 9 de junio de 1978 el subteniente especialista auxiliar de Veterinaria don Felipe González del Corral (483), de la Comandancia Militar de Ronda, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro, y al que se le concede, a partir de la fecha de retiro el empleo de

teniente honorario, como comprendido en el artículo 4.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134). Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



OFICINAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán D. Ricardo Juanco Sáenz-Díez (866), de la Empresa Nacional Santa Bárbara, con antigüedad de 4 de marzo de 1978, cesando en la situación de en Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Interés Militar», quedando en la de disponible en la guarnición de Oviedo y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso por existir contravacante.

A capitán

Teniente D. Enrique Poblador Diéguez (2561), del Archivo General Militar de Segovia, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 5 de marzo de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Otro, D. Idefonso Montes Galindo (8562), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º con antigüedad de 5 de marzo de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Francisco Aledo Gallardo (2151), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 3 de marzo de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Don Jesús Castillo Portela (2152), de la Escuela Superior del Ejército, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 5 de marzo de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Don Arsenio Encinas Vega (2153), de la Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 5 de marzo de 1978, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares, Escuela activa, D. Bonifacio Medina Martínez (1538), de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en clase C, tipo 7.º, por Orden de 24 de enero de 1978 (D. O. núm. 21), se destina, con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar al teniente de Oficinas Militares, Escuela activa, D. José Rodríguez Chaves (3072), de la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

VEGA RODRIGUEZ



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

Para oficiales subdirectores músicos.

En las Unidades que a continuación se relacionan:

En la Música del Regimiento de la Guardia Real (Madrid).—Dos de sub-

director músico (teniente o alférez).

En la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Dos de subdirectores músicos (teniente o alférez).

En la Música del Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).—Dos de subdirector músico (teniente o alférez).

En la Música del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Fuerteventura).—Una de subdirector músico (teniente o alférez).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 7 de marzo de 1978.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que poseen los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de diciembre de 1977

Brigada de Infantería D. Manuel Lorenzo Naranjo (9101), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. 2, con antigüedad de 18 de noviembre de 1977.

Sargento legionario D. Santiago Sánchez Beltrán, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 27 de noviembre de 1977.

A percibir desde 1 de enero de 1978

Brigada especialista mecánico montador de máquinas y herramientas don José Alfonso Arias (20), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, con antigüedad de 14 de diciembre de 1977.

A percibir desde 1 de febrero de 1978

Brigada de Infantería D. Antonio Bo Alfaya (8828), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán

número 1, con antigüedad de 1 de marzo de 1977.

Subjefe de Taller, asimilado a brigada, D. Idolino González Navarro, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Sargento primero especialista operador de radio D. Francisco Guerrero García (319), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 11 de enero de 1978.

A percibir desde 1 de marzo de 1978

Sargento primero especialista para-dista D. José González Jiménez (263), del Primer Depósito de Sementales, con antigüedad de 17 de febrero de 1978.

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1977

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Ricardo Palop Cuenca (374), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977.

A percibir desde 1 de diciembre de 1977

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Francisco Maniega Moro (471), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Adrián Hernández Calvo (589), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, con antigüedad de 1 de diciembre de 1977.

A percibir desde 1 de febrero de 1978

Brigada de Infantería D. Julio Cajal Toro (9583), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, con antigüedad de 14 de enero de 1978.

Brigada de Artillería D. Santiago Ramírez Santana (4618), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, con antigüedad de 19 de enero de 1978.

Brigada de Ingenieros D. José Mella Muñio (2486), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aero-transportable, con antigüedad de 7 de enero de 1978.

Sargento primero músico D. Florencio García Martín (768), del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Francisco Casanl Llorón (362), del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Joaquín Ayala Cornago, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Zacarías Ballano Peña (450), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Otro, D. José Sánchez Zorzo (602), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Pedro Salinas Arévalo (603), del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, con antigüedad de 1 de febrero de 1978.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de enero de 1978

Brigada músico D. Tomás Andrada López (627), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977. Madrid, 17 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO



POLICIA ARMADA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en los policías armados, fallecidos, D. Miguel Raya Aguilar y D. Joaquín Ramos Gómez, se les concede, a título póstumo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de 4.ª clase.

Madrid, 8 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Mutilados



Trienios

La Orden de 3 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 52) se rectifica como sigue:

Página 902, columna primera: Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Alipio Cordobés Faustino; donde dice: «... y los de tropa...»; debe decir: «... y dos de tropa...».

Madrid, 7 de marzo de 1978.

La Orden de 3 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 52) se rectifica como sigue:

Página 966, columna segunda: Sargento de Infantería D. Saturnino Conce Domínguez; su primer apellido es Cende.

Columna tercera: Sargento de Infantería D. Zailo Pereira y Vara; su nombre es Zoilo. Otro, D. Manuel Domínguez Frege; su segundo apellido es Fraga. Madrid, 7 de marzo de 1978.

La Orden de 3 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 52) se rectifica como sigue:

Página 968, columna segunda: Sargento de Infantería D. Pedro Ramos Fernández; donde dice: «Al mismo, dos trienios de suboficial...»; debe decir: «Al mismo, cuatro trienios de suboficial...».

Página 970, columna segunda: Sargento de Infantería D. José Buiturón Lenus; su segundo apellido es Lemus.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/1970 y la Orden ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 11/71), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria de ingreso, Academia General Militar, a don Gabriel Moreno del Camino, nieto del coronel de Infantería D. Alfredo Moreno Torres, en posesión de la Medalla Militar individual.

Madrid, 2 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176) y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/1970 y la Orden ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 11/71), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de

ingreso y permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria de ingreso, Academia General Militar, a don Carlos Silvestre Castro Wagner, nieto del sargento de Infantería don Jesús Castro Feijoo, en posesión de la Medalla Militar individual.
Madrid, 3 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



Beneficios de ingreso en la Academia Básica de Suboficiales

Por reunir las condiciones que determina el artículo 13 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176) y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/1970 y la Orden ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 11/71), de Reconcompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con examen de suficiencia sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria de ingreso, Academia Básica de Suboficiales, a D. Carlos Silvestre Castro Wagner, nieto del sargento de Infantería D. Jesús Castro Feijoo, en posesión de la Medalla Militar individual.
Madrid, 2 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Agregaciones

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 28 de febrero de 1978, la agregación a la 152.ª Comandancia de la Guardia Civil (Las Palmas), que le fue conferida por Orden de 29 de noviembre último (D. O. número 274) al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Alberto Sandoval Fontcuberta, de disponible en la 1.ª Zona y agregado a la expresada Comandancia.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.
Madrid, 7 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 55), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 7 de marzo de 1978, al teniente de la Guardia Civil don Manuel Arago Beltrán (18819448), del Subsector de Tráfico de Tarragona, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Zona y agregado al expresado Subsector por un plazo máximo de seis meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.
Madrid, 7 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Jaén, el día 4 del actual, el brigada de dicho Cuerpo D. Juan Ruiz Fuentes, que se hallaba destinado en la 232 Comandancia, de dicha capital.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 24 de febrero de 1978 (D. O. núm. 49), por la que se publica la baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, entre otros, al guardia Cirilo Pérez Barrachina, queda sin efecto el concepto aplicado en lo que al mismo se refiere, debiendo ser el de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que por sus años de servicio pudiera corresponderle.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 31 de agosto de 1956 (D. O. núm. 198), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Francisco Sánchez Godoy, del 2.º Tercio Móvil, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 31 de marzo de 1951 (D. O. núm. 75), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Gregorio del Egido Prieto, del 9.º Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de junio de 1952 (D. O. núm. 145), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo José González Tain, del 34 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de agosto de 1946 (D. O. núm. 197), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Julio Agulló Fito, del 31 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 31 de diciembre de 1949 (D. O. núm. 2), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Manuel Lahoz Antúnez, del 36 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 25 de mayo de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 119), por la que

causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Manuel Martínez de Arce, de la 220 Comandancia; queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 7 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 28 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 51), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el apartado 2.º del artículo 1.º del Real Decreto número 353/77, de 25 de febrero (D. O. número 58), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Ramón Fernández Fernández Fuentes (33421592), del 52 Tercio (Pamplona); queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que el Ter-

cio a que pertenece es el 53 (Burgos). Madrid, 7 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 3 del actual (D. O. número 54) se rectifica como sigue: Página 1007, columna primera: Carabinero Juan Mayora Muciano; su segundo apellido es Murciano. Madrid, 7 de marzo de 1978.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 102/78

Hasta las diez horas del día 28 de marzo de 1978, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el Paseo de Moret, núm. 3, B, para la adquisición por el sistema de «Contratación Directa», de 543,60 Qm. de sal para el Almacén Regional de Intendencia de Madrid-Campamento; 149,50 Qm. para el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares y 59,30 Qm. para el Depósito de Intendencia de Toledo, al precio límite máximo de 350 pesetas quintal métrico.

Las ofertas se confeccionarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el Pliego de Bases, entregándose en mano en esta Dependencia, acompañadas de la documentación exigidas en dicho Pliego, el cual puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles a horas de oficina.

La fianza provisional que ha de acompañar será del 2 por 100, calculado sobre el precio límite y a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta.

Importe de anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

Núm. 46

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 103/78

Hasta las diez horas del día 28 de marzo de 1978, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el Paseo de Moret, núm. 3, B, para adquirir por el sistema de «Contratación Directa», 261,00 Qms. de levadura para el Almacén Regional de Intendencia de Madrid, Campamento; 35,90 Qms. para Alcalá de Henares y 14,40 Qms. del mismo artículo para el Establecimiento de Intendencia de Toledo, al precio límite máximo de 2.900 pesetas el quintal métrico.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del artículo detallado anteriormente, en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas, redactadas conforme al modelo que figura en el Pliego de Bases, entregándose en mano en esta Dependencia, acompañando la documentación y fianza exigida en dicho Pliego, el cual puede ser examinado en esta Secretaría, todos los días hábiles a horas de oficina.

Fianza: 2 por 100 calculado sobre

el precio límite, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Importe anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 6 de marzo de 1978.

Núm. 47

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición de diverso material sanitario con destino a los Almacenes de este Parque según actas facultativas, números 11, 12, 13 14, 15 y 16, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Establecimiento, sito en General Franco, n.º 19 (Carabanchel Alto). El Pliego de Bases y relación del material, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque durante las horas de oficina, todos los días laborables.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de marzo de 1978.

Núm. 45

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Propuesta de Premios de Permanencia

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de tres pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Premios de Permanencia» ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80).

LA DIRECCION